

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.23/2017**

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil diecisiete, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

**Con motivo del desarrollo del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, necesitaría información referente a la propuesta de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que se propone en el municipio de Tamanique dentro del PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA FRANJA COSTERO MARINA.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con Pasaporte número XXXXXXXXXXXXXXXXX, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en los consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió a la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina de esta Secretaría de Estado la información pretendida por el peticionario.
3. Que en abril de 2015 el Gobierno de la República de El Salvador (GOES) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo 2966/OC-ES, que regula las condiciones de financiación y ejecución del “Programa de desarrollo turístico de la franja costero-marina de El Salvador”, por un monto de 25 millones de dólares a ser ejecutado en cinco años. El Ministerio de Turismo (MITUR) es el Organismo Ejecutor (OE) del Programa y tiene la responsabilidad total sobre la administración, supervisión y evaluación del mismo.
4. Que el objetivo general del Programa es contribuir a incrementar el empleo turístico en El Salvador, a través del incremento del gasto turístico en los departamentos de La Libertad y Usulután, mediante inversiones orientadas a los segmentos de turismo de sol y playa y ecoturismo. Para tal fin, el Programa financia obras y adquisición de bienes y servicios en once municipios: Chiltiupán, Comasagua, Jayaque, La Libertad y Tamanique en el departamento de La Libertad, y Alegría, Berlín, Jiquilisco, Puerto El Triunfo, San Dionisio y Usulután en el departamento de Usulután.
5. Que estas inversiones se agrupan en torno a cuatro componentes: I. Puesta en valor de atractivos turísticos; II. Emprendimiento local; III. Gobernanza turística; y IV. Gestión ambiental. El componente IV. Gestión ambiental, está dirigido a mejorar la gestión de los recursos naturales que constituyen la base de la actividad turística en La Libertad y Usulután. Dentro de este componente se construirá el sistema de saneamiento de aguas residuales y conexiones de alcantarillado en playa El Tunco y su área de influencia.

**POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los Arts. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. *Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte del peticionario.*
2. *Brindar la Información según la respuesta brindada por la Unidad Ejecutora del Programa de la Franja Costero Marina.*
3. *Remitir mediante correo electrónico la información correspondiente a la propuesta de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que se propone en el municipio de Tamanique dentro del PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA FRANJA COSTERO MARINA.*

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha al correo: XXXXXXXXXXXXXXXX



Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835